
89° CAMPEONATO CIUDAD DE ROSARIO

REGLAMENTO LAGUNEADA 2026

En el marco del Campeonato Ciudad de Rosario, se llevará a cabo una competencia por equipos, organizada por el Comité del Campeonato en conjunto con el club designado a tal efecto.

NOTA: el término "jugador/es" usado en la presente redacción, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

1. OBJETIVOS

- Incentivar la práctica y la competencia del golf entre los jugadores aficionados.
- Fomentar un ambiente de camaradería y amistad entre los jugadores participantes.

2. FECHA Y SEDE

La competición se disputará el viernes 7 de agosto de 2026 en las instalaciones del Jockey Club de Rosario.

3. MODALIDAD

- a. La competición se disputará a 18 hoyos bajo la modalidad de juego por golpes en bandos, aplicando el 100% del hándicap índice de cada uno de sus integrantes.
- b. Cada bando podrá estar conformado por hasta 4 (cuatro) jugadores/as, pudiendo ser mixto.
- c. La tarjeta de score tendrá casilleros para cada uno de los integrantes del bando y golpes asignados para cada hoyo, y un casillero para el resultado neto de cada hoyo. Deberá registrarse en cada hoyo, el score gross de al menos uno de los compañeros, teniendo que ser claramente atribuible a quien lo realizó. De lo contrario, el bando está descalificado. Asimismo, no es suficiente registrar un score como resultado del bando en general.

4. PARTICIPANTES Y CATEGORIAS

- a. Podrán participar de la competición jugadores/as aficionados/as con handicap índice otorgado por la AAG, así como jugadores/as aficionados/as extranjeros/as con acreditación de handicap emitida por su asociación de origen.
- b. Los bandos serán ordenados en una única categoría, pudiendo estar integrados por caballeros, damas o de forma mixta.

5. INSCRIPCIONES

- a. Las inscripciones estarán sujetas a cupos limitados, establecidos por el Comité Organizador y comunicados con anterioridad al inicio del período de inscripción.

La metodología de inscripción será anunciada con la suficiente antelación por medio de la web y los canales oficiales.

6. PREMIOS

La entrega de premios se llevará a cabo el viernes 7 de agosto en el Jockey Club de Rosario. Se premiará a los/as integrantes de los bandos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de la competencia.

7. FISCALIZACIÓN

El Campeonato será fiscalizado por un Comité designado en conjunto por la FGSL y los clubes sede; el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.

La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde exclusivamente al Comité. Cualquier infracción a sus disposiciones hará pasible a los participantes de la aplicación de las penalidades y sanciones que se resuelvan. Asimismo, toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será decidida de manera definitiva por el Comité.

8. CONDICIONES GENERALES

El juego será regido por las reglas de golf en vigencia adoptadas por la AAG y las reglas locales permanentes y condiciones de la competencia de la FGSL.

a. **Horarios:** la competición se disputará en salidas simultáneas, distribuidas en dos turnos 08.00hs. y 13.00hs., reservándose el Comité el derecho de asignarlo y excepcionalmente modificarlo.

b. **Como definir en caso de empate:** en casos de empates del primer, segundo ó tercer puesto, se efectuará un desempate automático según el siguiente criterio: resultará ganador el bando que haya registrado el mejor score neto en los últimos 9 hoyos. De subsistir el empate, ganará el bando que haya registrado mejor score neto en los últimos seis, últimos tres y finalmente el hoyo 18. De continuar el empate se definirá por sorteo que realizará el Comité del Campeonato. Se entiende como últimos 9 hoyos el score realizado desde el hoyo 10 hasta el hoyo 18, independientemente desde el hoyo que el bando haya comenzado.

9. OBLIGACIONES DE LOS CLUB SEDES

Las autoridades del club sede deberán:

- Garantizar el libre acceso a las instalaciones para todos los jugadores/as debidamente inscriptos en el Campeonato.
- Presentar la cancha en óptimas condiciones de juego y comunicar a la FGSL, con la debida antelación, cualquier situación que pudiera motivar la suspensión de la competencia.
- Asumir las tareas administrativas vinculadas a la administración del campeonato (starter, scoring, recepción de tarjetas, entre otras), así como cumplir con las instrucciones que emanen del Comité Organizador.
- Colaborar activamente con la organización general del evento, independientemente de la labor que realice el Comité Organizador y/o el personal designado por esta.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de la competencia, tales como: golf carts, detector de rayos, sistema de aviso (sirena o similar), oficina de la competición, servicio de emergencias y espacios para la difusión de comunicaciones oficiales.

-
- Respetar los acuerdos publicitarios celebrados por la FGSL y/o específicos del Campeonato; y facilitar los espacios requeridos para su promoción.

10. OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

a. **Horario de salida:** el jugador es el único responsable de iniciar el juego en la hora y lugar establecidos por el Comité del Campeonato, según la publicación respectiva y la planilla oficial de horarios.

b. **Sitios de salida a utilizar:** el jugador será responsable de iniciar y completar la vuelta estipulada (18 hoyos) desde el sitio de salida correspondiente.

- Damas (sitio de salida rojo)
- Caballeros (sitio de salida blanco)

c. **Conducta:** los/as participantes deben tener presente en todo momento que son huéspedes del club anfitrión, por lo que se espera de ellos una conducta respetuosa, tanto en lo social como en el cumplimiento de los reglamentos internos de la institución.

Durante el juego, deberán observar las disposiciones establecidas en los Estándares de Conducta del Jugador incluidos en el Libro de Reglas de Golf. También se encuentran vigentes el Código de Conducta de la FGSL.

La inobservancia de estas normas será evaluada por el Comité del Campeonato, quien estará facultado para adoptar las decisiones que considere pertinentes.

COMITÉ DEL TORNEO